



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. UIP/431/2011
FOLIO NO. 90/2011

**C. PETICIONARIO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como de los numerales 57, 58, 60, fracción V y VIII del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia, me permito adjuntar al presente el **Oficio No. SEA 300/2011**, emitido por el **Lic. Rodrigo Cuevas Zacarías**, en calidad de **Secretario Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura**, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información, formulada a través del sistema electrónico **INFOMEX**, en hora y día inhábil, con fecha 05 cinco de los corrientes, la cual quedó registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 90/2011**.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2011
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO


LIC. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA.

Expediente 90/2011.
Minutario.-
L'EOIM



"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija".

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EXPEDIENTE: FOLIO 90/2011
OFICIO No. S.E.A. 300/2010
Asunto: Entrega de información.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

**C. YETZABEL MONSERRAT DÍAZ JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

En respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por Usted a través del sistema electrónico de información INFOMEX, el día 05 de mayo de 2011 y turnado a ésta Secretaria el día 12 de mayo del año en curso, registrada bajo el número de folio 90/2011, este Secretariado procede a emitir la correspondiente contestación:

"... los trabajadores incapacitados del 1° de enero del 2011 al 31 de marzo del 2011 cuantos eran hombres y cuantos mujeres".

De las personas incapacitadas en el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del presente año, 178 fueron mujeres y 47 fueron hombres.

Con lo anterior se da cumplimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° fracción XIII; 5°; 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, A 19 DE MAYO DE 2011
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI
LIC. RODRIGO CUEVAS ZACARÍAS:
SECRETARIA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

c.c.p. COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
L'PGVN/ggw

